



Ciudad de México a 15 de marzo, 2017.

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección Médica.

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DEL EXPEDIENTE CLÍNICO

En la Ciudad de México, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía ubicado en Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama. El día 15 de marzo del año dos mil diecisiete a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto se encuentran reunidos los Doctores Adolfo Leyva Rendón, Roberto Galán Galán, Alfonso Arellano Reynoso, Luis Ignacio Miranda Medrano, Jesús Ramírez Bermúdez, Javier Avendaño Méndez, Manuel Salvador López Martínez, Héctor Rubén Martínez Hernández, Mirna Leticia González Villavelázquez, Marco Antonio Zenteno Castellanos, Daniel San Juan Orta, María Antonieta Ramírez Crescencio y Roxana Cortés Vargas; las Maestras María Cuellar Macedo y Claudia García Pastrana; las Licenciadas María de Lourdes Mariscal Hernández, Samantha Jaramillo Jacobo y el C. Ricardo Resendíz Velasco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Salud; el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; la NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico; la NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud; la NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud y el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; para la instalación del Comité del Expediente Clínico.

INTEGRACIÓN

El Comité del Expediente Clínico es un grupo técnico integrado por miembros del personal de Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suarez, al que se le confiere vigilar que los registros del Expediente Clínico cumplan en su proceso, forma, contenido, orden y presentación con la normatividad vigente aplicable; al establecer las bases metodológicas para el desarrollo de un proceso transparente de mejora continua y de calidad del Expediente Clínico Institucional.

El Comité se encuentra en funciones desde el primero de mayo del año 2007. Actualmente queda conformado a partir del 15 de marzo del 2017 por:



Presidente Dr. Adolfo Leyva Rendón.

Secretario Técnico Dr. Roberto Galán Galán.

Coordinadora Dra. Roxana Cortés Vargas.

VOCALES

Neurocirugía Dr. Alfonso Arellano Reynoso.

Neurología Dr. Luis Ignacio Miranda Medrano.

Psiquiatría Dr. Jesús Ramírez Bermúdez

Enseñanza Dr. Javier Avendaño Méndez Padilla.

Urgencias Dr. Manuel Salvador López Martínez.

Consulta externa Dr. Héctor Rubén Martínez Hernández.

Neuroanestesiología Dra. Mirna Leticia González Villavelázquez

Terapia Endovascular Dr. Marco Antonio Zenteno Castellanos.

Investigación Clínica Dr. Daniel San Juan Orta.

Calidad Dra. María Antonieta Ramírez Crescencio.

Enfermería Mtra. María Cuellar Macedo.

Gestión Médica Lic. Samantha Jaramillo Jacobo.

Trabajo Social Mtra. Claudia García Pastrana.

Archivo Clínico Lic. Lourdes Mariscal Hernández

Tecnología de la Información C. Ricardo Reséndiz Velazco.



FUNCIONAMIENTO

Para dar cumplimiento a los objetivos, la Comisión para la evaluación del Expediente Clínico, deberá sesionar el tercer miércoles de cada mes del año en curso, a las 12:00 horas en forma ordinaria, y de forma extraordinaria cada vez que a juicio del pleno se considere necesario. En dicha sesión deberán seleccionar de manera aleatoria once o más expedientes clínicos por servicio médico y revisar los componentes que integran dicho documento, apegándose a lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, así como emitir una calificación en cada expediente revisado además de los comentarios y recomendaciones que sean necesarios, lo que permitirá tener expedientes con calidad, en beneficio de los pacientes. Asimismo en cada sesión deberá quedar por escrito las acciones realizadas en una minuta la cual deberá ser firmada por cada uno de los integrantes que hayan intervenido.

ATRIBUCIONES/FUNCIONES

El Comité para la Evaluación del Expediente Clínico tiene competencia para:

1. Establecer los mecanismos necesarios en coordinación con las áreas operativas y presentarlos a la autoridad correspondiente, con el propósito de cumplir con la normatividad vigente aplicable para beneficio y protección de los pacientes y personal de salud (médico, enfermería, trabajo social, nutriólogos, psicólogos, etc.) que labora en la Institución.
2. Asegurar y monitorear el correcto llenado e integración, del Expediente Clínico (físico/electrónico) en el ámbito de su competencia.
3. Coordinar la programación en los diferentes servicios para la presentación de resultados de la verificación del cumplimiento normativo de Expedientes Clínicos, de acuerdo al calendario establecido.
4. Sugerir las acciones de mejora en base al cumplimiento/incumplimiento detectado para implementar el correcto llenado del Expediente Clínico acorde con la normatividad vigente.
5. Realizar el seguimiento de las sugerencias para obtener el correcto llenado del Expediente Clínico.
6. Capacitar al personal para que los registros y procesos del Expediente Clínico cumplan con la normatividad, calidad de la atención médica y seguridad del paciente.
7. Fomentar la participación de todo el personal de salud en cada uno de los servicios médicos en el manejo adecuado del Expediente Clínico.



8. Informar a la Dirección Médica los avances obtenidos en el programa y demás actividades, que se ejercitaron en su ámbito de competencia.
9. Informar y remitir la hoja de puntaje de evaluación de Expedientes al Coordinador del Expediente Clínico y a la Dirección Médica.
10. Participar en el grupo de trabajo para el desarrollo de estrategias de cumplimiento de la NOM 004 en revisión de expedientes clínicos, convocado por la CCINSHAE.

Se da por terminada la presente Acta de Instalación del Comité del Expediente Clínico, firmando al calce los que en ella intervienen.